

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintitrés de junio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00134
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADA: RUBY MANRIQUE LONDOÑO

En atención a la subrogación presentada mediante correo electrónico del 6/04/2022, se indica que la misma se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se reconoce personería jurídica al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO como apoderado judicial del subrogatario Fondo Nacional de Garantías S.A., en los términos y para los fines del poder remitido en el referido correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **dfee1176b2d5dbf22b866d615b78fbc12c30a3ed92e5e17085fccb4a9afbe229**

Documento generado en 23/06/2022 11:58:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>